

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

EVALUACIÓN INTERNA DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO EMERGENTE PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR COVID-19”

INFORME FINAL MAYO, 2022.

- I. Introducción
- II. Objetivos y estrategia metodológica
- III. Módulo de indicadores de resultados
 - 3.1 Información de referencia
 - 3.2 Información presupuestal
 - 3.3 Análisis e indicadores
- IV. Módulo de análisis cualitativo
- V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias
- VI. Hallazgos y sugerencias de mejora.
- VII. Anexos

I.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), en su artículo 3, fracción I, por Acción Social se entiende el *“Conjunto de actividades institucionales de desarrollo social y de bienestar normadas por Lineamientos de Operación y que tienen carácter contingente, temporal, emergente o casuístico”*. El 12 de marzo de 2021, la Alcaldía Álvaro Obregón publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de operación de la acción social “APOYO EMERGENTE PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR COVID-19”.

El documento de mérito señaló como antecedentes para la implementación de dicha acción, el impacto de la pandemia por COVID-19 para innumerables habitantes de países con economías de todos los tamaños que, además de perder los ingresos, aumentó de manera desmedida la carga de cuidado no remunerado, siendo el aspecto económico fundamental para la preservación de otras necesidades como la salud, la alimentación y la educación.

Para el caso de la demarcación territorial de Álvaro Obregón, se tomó en consideración un “acumulado de positivos desde febrero de 2020 de 59,968 personas de las cuales 22,985 son mujeres y hombres, a las cuales se les dio seguimiento médico ambulatorio”, constituyendo los segmentos más amplios de la población afectada, los correspondiente a “Empleados” y “Trabajadoras del hogar”, de tal forma que la acción materia de la presente evaluación consideró como objetivo específico “Otorgar un recurso económico para personas en estado de vulnerabilidad socioeconómica, que hayan resultado positivos al virus SARS COV2 y tengan la necesidad de comprar medicamentos para atender su padecimiento”, fijando como meta atender preferentemente a mujeres en estado de vulnerabilidad.

Entre otros apartados, la administración responsable, definió que la acción social “APOYO EMERGENTE PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR COVID-19”, fuera evaluada bajo los mismos criterios que aplican para la evaluación de los Programas Sociales, de tal forma que, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 de la LDSDF y el numeral 64 del del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales y consistirá en una valoración cuantitativa y cualitativa, que dé cuenta, al menos, del logro de los objetivos y metas esperados, y del impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan. Además, dicha valoración deberá incluir la aplicación de los criterios, lineamientos y mecanismos para controlar efectivamente que los recursos, apoyos, subsidios y beneficios de carácter material y económico que hubiere otorgado la Administración Pública del Distrito Federal, para la ejecución de los programas de desarrollo social, se ajusten a las previsiones legales correspondientes y no hayan sido utilizados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos por la normatividad aplicable.

La presente evaluación se realiza conforme lo disponen los “Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social “Apoyo Emergente para Compra de Medicamento por COVID-19”, que en el numeral “16. Evaluación y Monitoreo”, inciso b) La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

De tal forma y en apego a lo que dispone la LDSDF en su artículo 42, la misma contribuirá a "...conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento".

En este marco, se presenta el informe el informe final de evaluación interna realizada a la Acción Social "Apoyo Emergente Para Compra De Medicamento Por Covid-19".

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El objetivo de la evaluación que se realiza a la acción social de mérito, radica en identificar aquellos aspectos susceptibles de mejora en las fases de planeación, operación y monitoreo, lo que facilitará -en su caso- la mejora de planteamientos que en un futuro se realicen para beneficio de la población, sin perder de vista el carácter contingente, temporal, emergente o casuístico propio de este tipo de actividades institucionales de desarrollo social.

Tomando en consideración que la acción social en estudio se ejecutó durante el último año de gobierno de la administración saliente, la principal fuente de información mediante la que se realiza la evaluación es de carácter documental, a través de los registros que evidencian la operación de cada fase del procedimiento.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

a) Información de referencia

Tomando en cuenta la forma en que se enfrentó la emergencia sanitaria en la Ciudad de México y el impacto que esto provoco en la vida de la población, la alcaldía Álvaro Obregón buscó atenuar los estragos en los sectores más vulnerables de la demarcación, para facilitar la compra de medicamentos necesarios para atender la enfermedad ocasionada por el virus SARS COV-2, a través, de un apoyo económico directo. Con esta acción se benefició de manera directa a la población obregonense, a efecto de que tuvieran un medio que les permitiera aminorar los daños durante el periodo crítico de contingencia.

Nombre de la acción social: Apoyo Emergente para Compra de Medicamento por COVID-19.

Unidades responsables: Alcaldía Álvaro Obregón a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer.

Año de inicio de la acción: 2021.

Último año de operación: 2021.

Antecedentes de la acción social:

El impacto que tuvo la pandemia por COVID-19 para innumerables habitantes de países con economías de todos los tamaños, además de perder los ingresos, aumentó de manera desmedida la carga de cuidado no remunerado, siendo el aspecto económico fundamental para la preservación de otras necesidades como la salud, la alimentación y la educación.

Si bien todas las personas enfrentaron dificultades sin precedentes, los efectos socioeconómicos de la COVID-19, incrementaron el número de personas pobres y marginadas. A nivel mundial, el 70% del equipo de respuesta inicial y profesionales de la salud se integró por mujeres, situación que no acortó la brecha de desigualdad existente con sus colegas masculinos.

Por el contrario, se agudizó la feminización de la pobreza ocasionada por la pandemia. En otras palabras, más mujeres que hombres cayeron en situación de pobreza extrema, lo que se observó, en especial, entre las personas de 25 a 34 años, es decir, en su período productivo y de formación de la familia. Para 2021, se preveía que, en el mundo, habría 118 mujeres de 25 a 34 años en situación de pobreza extrema por cada 100 hombres del mismo grupo etario, y este índice podría elevarse a 121 mujeres pobres por cada 100 hombres pobres en el 2030.

La Organización de Naciones Unidas enlistó cinco pasos que los Gobiernos podrían seguir para mitigar los efectos económicos negativos de la COVID-19, entre los que se ubica el apoyo directo a los ingresos.

Se contempló la introducción de paquetes de ayuda económica, incluidas las transferencias directas de efectivo, la ampliación de las prestaciones de desempleo, las reducciones de impuestos y la ampliación de las asignaciones familiares y por hijos/as para las mujeres vulnerables y sus familias. Las transferencias directas de efectivo, que significaría entregar efectivo directamente a las mujeres pobres o sin ingresos, pueden ser un salvavidas para quienes luchan por cubrir las necesidades diarias durante la pandemia. Estas medidas brindarán una ayuda tangible y necesaria en dichos momentos.

La pandemia en Álvaro Obregón tuvo un acumulado de positivos desde febrero de 2020 de 59,968 personas, dándose seguimiento médico ambulatorio a 22,985, como se muestra en el siguiente cuadro:

Segmento de la población	Total, de personas	Promedio de edad
Empleados	10,312	40 años
Trabajadoras del hogar	4,298	49 años
Estudiantes	2 909	17 años
Otras personas	2,856	39 años
Comerciantes de mercados fijos o ambulantes	886	43 años
Choferes	732	46 años
Desempleados	698	43 años
Profesionistas	681	39 años
Jubilados	529	66 años
Trabajadores de la salud	527	41 años
Enfermeras	425	38 años
Obreros	371	45 años
Médicos	298	37 años
Maestros	223	40 años
Gerentes y/o propietarios	57	47 años
Laboratoristas	54	35 años
Dentistas	30	39 años
Campesinos	8	48 años
Total	22,985	41 años promedio

Como se pudo observar, en la Alcaldía Álvaro Obregón el grupo de población más afectado por la compra de medicamentos fue el correspondiente a trabajadores y trabajadoras formales, cuyas condiciones les impedían cumplir con la medida sanitaria de aislamiento y quedarse en casa, teniendo la responsabilidad de llevar el sustento a sus hogares.

Bajo estas consideraciones, la Alcaldía decidió apoyar a las y los trabajadores, así como a personas que realizaban trabajo no remunerado en el hogar (principalmente mujeres), con un apoyo económico que les permitiera contar con mejores condiciones para tratar la enfermedad, con los medicamentos solicitados por su médico y si requirieran de un tratamiento mayor, se les pudiera otorgar nuevamente el apoyo.

Objetivos de la Acción Social:

Objetivo General:

Brindar un apoyo económico de \$800.00 para 6,000 personas en situación de vulnerabilidad económica, inicialmente, para ampliar su cobertura a 7,168 personas.¹

Objetivos Específicos:

a) Otorgar un recurso económico para personas en estado de vulnerabilidad socioeconómica, que hayan resultado positivos al virus SARS COV2 y tengan la necesidad de comprar medicamentos para atender su padecimiento.

Descripción de las estrategias:

Fueron elegibles habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón, preferentemente mujeres, que incrementaron su estado de vulnerabilidad socioeconómica como consecuencia de los efectos provocados por la pandemia y recurrieron a esta Acción por tener la necesidad de comprar medicamentos (por haber enfermado de COVID 19), cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 9, apartado “Documentación Solicitada” de los lineamientos generales de operación de la acción social “APOYO EMERGENTE PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR COVID-19”.

Para la entrega del apoyo económico se celebró convenio de colaboración para la fabricación, distribución, entrega y liquidación de tarjetas electrónicas, con la empresa denominada “Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.”, cuyo objeto consistió en “...unir esfuerzos para cumplir con la Acción Social “Apoyo emergente para compra de medicamentos por COVID-19”, a través de la fabricación, distribución, entrega y liquidación de tarjetas electrónicas, que serán entregados a los beneficiarios de la acción social...” sin costo alguno para la Alcaldía.

Padrón de beneficiarios:

El padrón de personas beneficiarias de esta acción social se encuentra disponible para consulta en:

¹ Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 641 Bis, de fecha 16 de julio de 2021.

1. La página de la Secretaría de la Inclusión y Bienestar Social en el apartado Padrones 2021, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/padrones/alcaldias/alvaro_obregon/ao_padronb_accions_compra_demedicamentosocovid19_2021_1503.pdf

2. En la Publicación No. 810 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 15 de marzo de 2022.

b) Información presupuestal.

Clave presupuestaria:

124003 P001111110 44121187

268244 U026 111110 44121187

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018,2019,2020 y 2021 por capítulo de gasto:

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto								
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	X	X	X	X	X	X	X	X
2000	X	X	X	X	X	X	X	X
3000	X	X	X	X	X	X	X	X
4000	X	X	X	X	X	X	\$5,734,400.00	\$5,734,400.00
Total							\$5,734,400.00	\$5,734,400.00

Descripción detallada del presupuesto 2021:

Se otorgaron en total 7,168 apoyos de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 MN) cada uno.

Clave Presupuestal	Presupuesto Asignado	Fecha	Ministración	Presupuesto Ejercido
124003 P001111110 44121187	\$ 4,800,000.00	06/04/21	1°	\$ 4,800,000.00
		21/04/21	2°	\$1,200,000.00
		11/05/21	3°	\$1,200,000.00
		06/07/21	4°	\$1,200,000.00
268244 U026 111110 44121187	\$ 934,400.00	06/08/21	5°	\$ 934,400.00
			Total	\$5,734,400.00

c) Análisis e indicadores:

Indicador de Fin.

Nombre de Indicador: Porcentaje de cumplimiento en el otorgamiento de apoyos.

Descripción: El total de población a atender se definió a partir del número de personas contagiadas que se reportaron diariamente por el COVID-19 y que carecen de los recursos económicos suficientes para comprar su medicamento, por lo que, esta acción pretendió ser un alivio para 7,168 personas que se encontraron en esa situación

Método de cálculo:

Número de apoyos otorgados 7,168

Número de apoyos programados para otorgar 7,168 = 100 %

Frecuencia de Medición: Mensual

Sentido del Indicador: Ascendente

Línea Base: 7,168 apoyos

Año de Línea Base: 2021

Resultado comparativo del indicador entre 2018,2019,2020 y 2021: No aplica

Indicador de Propósito:

Nombre de Indicador: Porcentaje de personas beneficiarias

Descripción: Contribuir a la restitución de los derechos sociales de las personas que habitan en colonias de muy bajo y bajo Índice de Desarrollo Social de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Método de cálculo:

Número de solicitudes atendidas = 7,168

Número de solicitudes recibidas = 7,168

Frecuencia de Medición: Mensual

Sentido del Indicador: Ascendente

Línea Base: 7,168 solicitudes

Año de Línea Base: 2021

Resultado comparativo del indicador entre 2018,2019,2020 y 2021: No aplica.

Metas físicas:

a) Atender a 7,168 personas, preferentemente mujeres en estado de vulnerabilidad, que habitan en colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social en la Alcaldía Álvaro Obregón.

b) Proporcionar \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M. N.), a 7,168 personas, preferentemente mujeres, que se encuentren en estado de vulnerabilidad y que habiten en colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social en la Alcaldía Álvaro Obregón.

El número de ministraciones podrá ser de hasta 3 por persona beneficiada, toda vez que esta acción social busca apoyar a las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, confirmados de coronavirus, que ayuden en el seguimiento a su tratamiento médico ante la situación de emergencia generada en el país a causa del virus SARS COV-2 (COVID-19).

Bienes y/o servicios:

Entrega de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M. N.), a 7,168 personas, preferentemente mujeres, que se encuentren en estado de vulnerabilidad y que habiten en colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Montos entregados:

Por única ocasión entrega de \$ 800.00 (ochocientos pesos 00/100 M. N.), a 7,168 personas.

<u>Cantidad de apoyos otorgados</u>	<u>Mes</u>
3,000	Abril 2021
1,500	Mayo 2021
1,500	Julio 2021
1,168	Agosto 2021
Total 7,168	

Análisis y evolución de la cobertura:

Si se toma en consideración el universo que, en su momento, dio origen a la acción social por parte de la Alcaldía Álvaro Obregón, consistente en un total de 22, 985 personas a las cuales se les dio seguimiento médico ambulatorio, se observa que

el porcentaje de beneficiarias fue del 31%, sin que aplique realizar un análisis de la cobertura en años anteriores, dada la naturaleza de esta acción.

Análisis del padrón de beneficiarios.

a) Distribución por sexo: 4,060 Mujeres, 3,108 Hombres

b) Distribución por tipo de beneficiarios: 7,168 personas beneficiarias

c) Distribución por Territorio:

COLONIA	CANT.	COLONIA	CANT.
AGUASCALIENTES	1	CONJUNTO SANTA FE	1
ALFALFAR	1	CORPUS CURISTY AMPL XOCOMECATL	1
ANGELES DE TETELPAN	1	DESARROLLO TARANGO	1
ANTIGUA SAN JACINTO	1	DOS RIOS (AMPL)	1
CAMPESTRE	1	EL BATAN	1
CANUTILLO	1	EL BOSQUE SECCION TORRES	1
CAÑADA DEL OLIVAR (U HAB)	1	EL CUERNITO	1
EL MIRADOR	1	SAN MATEO TLALTENANGO	1
EL PIRU SANTA LUCIA	1	SANTA FE PUEBLO	1
EL PIRUL	1	TAMAULIPAS (U HAB)	1
EL PIRUL SANTA FE (AMPL)	1	TIERRA NUEVA TLAXOMULCO	1
ESTADO DE HIDALGO (AMPL)	1	TIZAPAN	1
ESTRELLA SANTA FE	1	TLACOPAC SAN ANGEL	1
GARCIMARRERO NORTE	1	TLACOYAQUE (BARR)	1
HIDALGO AMPL	1	TLACOYAQUE LAS PEÑITAS (AMPL)	1
JALALPA EL GRANDE	1	TORRES SAN PEDRO (U HAB)	1
JARDINES DEL PEDREGAL	1	UH BATALLON DE SAN PATRICIO	1
LA CAÑADA 2DA SECCION	1	UH TORRES DE SAN PEDRO	1
LA CEBADA	1	VALENTIN GOMEZ FARIAS (REAC)	1
LA CEBADA (AMPL) SANTE FE	1	ALCANTARILLA	2
LA CEBADITA	1	ARTURO GAMIZ	2
LA ESTRELLA SANTA FE	1	ATLAMAXAC	2
LA HUERTA	1	AXOTLA	2
LA LOMA SANTA FE	1	BOSQUES 2DA SECCIÓN	2
LA PALMA	1	CANUTILLO 2DA SECCION	2
LA PEÑITA	1	CEDRO CHICO	2
LADERA	1	CUEVITAS	2
LAS AGUILAS	1	EL PIRUL SANTA FE	2
LAS AGUILAS PILARES	1	FLORIDA	2

COLONIA	CANT.	COLONIA	CANT.
LAS AMERICAS	1	HUEYTLALE	2
LOMAS DE CENTENARIO (U HAB)	1	JALALPA LAS TORRES	2
LOS ALPES	1	LA MEXICANA	2
LOS PIRULES XOCOMECATLA	1	LA PERA XOCHINAHUAC (U HAB)	2
OCOTILLOS	1	LOMAS DE BECERRA	2
OLIVAR DE LOS PADRES	1	LOMAS DE SAN ANGEL INN	2
PALMAS OLIVAR DEL CONDE	1	LOMAS DE TLACOYAQUE	2
PARAISO	1	OLIVAR DEL CONDE 3RA SECCION	2
POLVORA (1ERA SECC)	1	REACOMODO VALENTIN GOMEZ F	2
POLVORA 1A SECC	1	SANTA LUCIA CHANTEPEC	2
PROGRESO	1	TEJOCOTE	2
PROGRESO TIZAPAN	1	TETELPAN	2
PUEBLO AXOTLA	1	TORRES DE MIXCOAC (U HAB)	2
REACOMODO CORPUS CHRISTY	1	TORRES SAN ANTONIO (U HAB)	2
RINCONADA LAS CUEVITAS	1	U H LOMAS DE BECERRA /FCO VILLA	2
SACRAMENTO	1	UNIDAD ANTONIO CARRILLO FLORES	2
SAN JOSE DEL OLIVAR	1	UNION OLIVOS	2
VALENTIN GOMEZ FARIAS REAC	2	LOMAS DE TETELPAN	6
VILLA VERDUN	2	LORETO	6
PUERTA GRANDE	3	TEPEACA	6
ARTURO LOPEZ	3	TETLALPAN	6
CAMPO DE TIRO LOS GAMITOS	3	TEZONTLA	6
CONCIENCIA PROLETARIA	3	26 DE JULIO	7
DOS RIOS	3	CEHUAYO	7
EL PIRUL (2DA AMPL)	3	LOMAS DE NUEVO MEXICO	7
GENERAL ANTONIO ROSALES	3	MOLINO DE SANTO DOMINGO (U HAB)	7
HIDALGO	3	PRADOS LA PROVIDENCIA	7
JURISTAS	3	PROGRESO	7
LA HERRADURA	3	SANTA FE (PBLO)	7
LADERA GRANDE	3	SANTA LUCIA REACOMODO	7
LOS PIRULES AMPLIACION	3	19 DE MAYO	8
PUEBLO DE TETELPAN	3	ARBOLEDAS POLITOCO	8
TIZAPAN	3	BOSQUES DE TARANGO	8
TLAPECHICO 1RA SECCION	3	FLOR DE MARIA	8
AVE REAL (AMPL)	4	GALEANA	8
CANUTILLO PREDIO LA PRESA	4	LA MILAGROSA	8
EL CAPULIN (AMPL)	4	PODER POPULAR	8
EL RODEO	4	REACOMODO PINO SUAREZ	8
LA CAÑADA AMPLIACIÓN	4	TIZAMPAMPANO	8
LA ESPERANZA	4	UNIDAD POPULAR TEPEACA	8
LA ESTRELLA	4	ACUILOTLA	9
MARTIRES DE TACUBAYA	4	ISIDRO FABELA	9

COLONIA	CANT.	COLONIA	CANT.
SANTA LUCIA PREDIO EL CORAZÓN	4	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	9
TEPOPOTLA	4	PUEBLO NUEVO	9
TLACOPAC	4	PUENTE COLORADO (AMPL)	9
ALPES	5	VILLA SOLIDARIDAD	9
EL BOSQUE	5	BALCONES DE CEHUAYO	10
EL RUEDO	5	COOPERATIVA CEHUAYO	10
LOS GAMITOS	5	LAS AGUILAS 3ER PARQUE	10
MOLINO DE ROSAS (AMPL)	5	SAN ANGEL	10
PRIVADA CENTENARIO	5	TECOLALCO	10
UNION POPULAR EMILIANO Z	5	TEPEACA (AMPL)	10
EL BOSQUE 2DA SECCION (AMPL)	6	LA PRESA	11
LA ARAÑA	6	LIBERACION PROLETARIA	11
LA PRESA SECCION HORNOS	6	LLANO REDONDO	11
LOMAS DE BECERRA GRANADA	6	PUERTA GRANDE	11
LOMAS DE SANTO DOMINGO AMPL	6	CANUTILLO 3RA SECCION	12
EL PIRU (FRACC)	12	ACUEDUCTO	29
LA MARTINICA	12	ARVIDE	29
MIGUEL HIDALGO	12	EL ARBOL	29
OCHO DE AGOSTO	12	LAS PALMAS	29
GOLONDRINAS 1RA SECCION	13	PUNTA DE CEHUAYO	29
LOMAS DE CAPULIN	13	TLACOYAQUE (AMPL)	29
TLACUITLAPA	13	LA CAÑADA	30
BONANZA	14	LA CEBADA (AMPL)	30
LOMAS DE TARANGO	14	ZENON DELGADO	31
LAS CUEVITAS	15	TIZAPAN_TIZAPAN SAN ANGEL	32
LOMAS DE BECERRA (U HAB)	15	CAROLA (U HAB)	33
LOMAS DE SANTO DOMINGO	15	LA JOYA	33
BEJERO	16	OLIVAR DE LOS PADRES	33
COLINAS DEL SUR	16	PRESIDENTES AMPLIACIÓN	33
ABRAHAM GONZALEZ	17	EL PIRUL	34
PALMAS AXOTITLA	17	HOGAR Y REDENCION	34
SAN PEDRO DE LOS PINOS	17	ARTURO MARTINEZ	35
TOLTECA	17	JALALPA CALZADA	37
EL CAPULIN	18	LOMAS DE PUERTA GRANDE	37
RINCON DE LA BOLSA	18	PROF JOSE ARTURO LOPEZ	37
VALENTIN GOMEZ FARIAS	18	TETELPAN (PBLO)	37
LOMAS DE LOS ANGELES TETELPAN	19	TLACOYAQUE	37
LOMAS DE LOS CEDROS	19	PUENTE COLORADO	38
VILLA PROGRESISTA	20	REACOMODO EL CUERNITO	39
GRAL CARLOS A MADRAZO	21	EL PARAISO	40
CRISTO REY	22	POLVORA	40

COLONIA	CANT.	COLONIA	CANT.
EL POCITO	23	TLAPECHICO	40
PONCIANO ARRIAGA	23	LAS AGUILAS	41
2DO REACOMODO TLACUITLAPA	24	MARIA G DE GARCIA RUIZ	41
LOS CEDROS	24	BELEN DE LAS FLORES (U HAB)	42
HERON PROAL	25	LA CASCADA	44
REAL DEL MONTE	25	LA MEXICANA (AMPL)	45
SAN CLEMENTE	25	PROGRESO TIZAPAN	46
AVE REAL	26	PARAJE EL CABALLITO	49
ESTADO DE HIDALGO	27	LA ANGOSTURA	51
GOLONDRINAS 2DA SECCION	27	MINAS DE CRISTO	52
PALMAS	27	SANTA MARIA NONOALCO	53
COVE	28	MERCED GOMEZ	54
MIGUEL GAONA ARMENTA	28	LA MEXICANA	56
		LA CONCHITA	57
JALALPA AMPLIACIÓN	59	BELLAVISTA	105
BELEN DE LAS FLORES	64	PRESIDENTES	106
LAS AGUILAS (AMPL)	66	MOLINO DE SANTO DOMINGO	108
1RA VICTORIA SECCIÓN BOSQUES	67	PILOTO (ADOLFO LOPEZ MATEOS) (AMPL)	108
LOMAS DE CAPULA	68	1RA VICTORIA	110
SANTA FE (U HAB)	69	MOLINO DE ROSAS	111
LOMAS DE PLATEROS (U HAB)	71	OLIVAR DEL CONDE 2DA SECCIÓN	116
FRANCISCO VILLA	77	LOMAS DE BECERRA	124
SANTA FE	79	LIBERALES DE 1857	127
CORPUS CHRISTY	81	PRESIDENTES 2DA (AMPL)	140
JALALPA	83	JALALPA TEPITO 2DA AMPLIACION	143
LAS GOLONDRINAS	83	ALFONSO XIII	144
TETELPAN	85	LOMAS DE LA ERA	144
LOMAS DE CHAMONTOYA	89	JALALPA EL GRANDE	152
DESARROLLO URBANO	90	TORRES DE POTRERO	153
GARCIMARRERO	90	OLIVAR DEL CONDE 1RA SECCIÓN	206
SANTA LUCIA (PBLO)	95	BARRIO NORTE	274
PILOTO (ADOLFO LOPEZ MATEOS)	99	SAN BARTOLO AMEYALCO (PBLO)	355
SANTA ROSA XOCHIAAC (PBLO)	99		
		TOTAL	7,168

d) Distribución por escolaridad: Sin información disponible.

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación: Sin información disponible.

f) Distribución por grupos de edad:

1 A 15 AÑOS
670

16 A 60 AÑOS
5569

61 EN ADELANTE
929

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc): No se cuenta con información disponible.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

4.1 Diagnóstico y Planeación.

Basados en los efectos tanto de la salud como en la situación económica de la población relacionados con la pandemia mundial por el virus SARS Cov-2; sobre todo en las que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica y considerando que en la Alcaldía Álvaro Obregón conforme al Índice de Desarrollo Social por colonia o barrio, 2015 realizado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, existían 47,760 personas en pobreza muy alta y 98,930 personas en pobreza alta (en suma 146,690), distribuidas en 97 colonias con bajo Índice de Desarrollo Social y 36 colonias con muy bajo índice; las cuales, se han visto gravemente afectadas por la suspensión de actividades laborales y comerciales; se consideró necesario implementar medidas que coadyuvaran al fortalecimiento de la economía local de barrio y en la economía familiar de aquella población más vulnerable.

En cuanto a la condición epidemiológica de la Ciudad de México, se tomó en consideración la prevalencia de enfermedades crónicas degenerativas causadas por los hábitos de vida de la población que deterioran de manera importante la condición física y nutricional, así como la condición de alta vulnerabilidad por edad avanzada.

Sumado a la condición de salud, además está el impacto en la condición general y específica de las mujeres, toda vez que la pandemia incrementó los niveles de pobreza en mujeres y hombres, así como en los hogares encabezados por mujeres

de la Alcaldía de Álvaro Obregón, por lo que, con la finalidad de apoyar a los habitantes de la Alcaldía, preferentemente mujeres, en la resolución inmediata de sus necesidades, se decidió otorgar incentivos a 7,168 personas en estado de vulnerabilidad, con la intención de facilitar soluciones materiales prácticas y disminuir el impacto durante el periodo de contingencia sanitaria por el virus SARS Cov-2.

Dentro de las fuentes de información que se utilizaron para determinar el estado de la población afectada, se observan las diversas publicaciones que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, la Secretaría de Salud y Consejo de Salubridad General, entre otras, expidieron con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Con relación a la elaboración de los indicadores planteados, se detecta un área de oportunidad dónde se verifique una relación directa entre las variables consideradas en la selección de las personas beneficiarias y la inclusión de las mismas en el diseño de los indicadores para su medición.

Tomando en cuenta la naturaleza temporal y emergente de las acciones sociales, cabe destacar que las limitaciones en el proceso de planeación son múltiples y difíciles de contrarrestar, un obstáculo a vencer sin duda lo constituye la disponibilidad de información estadística en tiempo real, acorde al detalle y ámbito territorial necesaria para la toma de decisiones.

No obstante, lo anterior y, en la medida de lo posible, se sugiere hacer uso de la metodología del Marco Lógico, a efecto de verificar la congruencia de las acciones que se planteen y sus posibles resultados.

La acción social en evaluación guarda algunas similitudes con las siguientes acciones sociales:

Acción Social “Apoyo Alimentario Único Emergente Covid-19”, Alcaldía Benito Juárez, 2020; Acción Social “Apoyo Alimentario Único Emergente Covid-19”, DIF Ciudad de México, 2020; Aviso por el cual se dan a Conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Renovando Tu Salud”, Alcaldía Gustavo A. Madero, 2020; Acción Social denominada “Apoyo por Contingencia Social Covid-19”, Alcaldía Magdalena Contreras, 2020; “Apoyos de Emergencia Social, Tlalpan 2020”, Alcaldía Tlalpan, 2020.

4.2 Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.

Algunos componentes de esta Acción requieren de fortalecimiento como lo es:

- Comprobación de requisitos.
- Eliminación de intermediarios en la entrega de beneficios.
- Contemplar un periodo de capacitación para las personas operadoras de la acción.
- Contemplar actividades de registro con perspectiva de género e interseccionalidad.

Debido a que no se cuenta con registros que permitan identificar las plataformas o mecanismos utilizados para la incorporación de personas beneficiarias, así como para la difusión de acciones y resultados derivados de la acción social implementada, se detecta un área de oportunidad al contar con diversas herramientas tecnológicas y medios de difusión al alcance.

Como se ha señalado anteriormente, la naturaleza de las acciones sociales dificulta la participación activa de la sociedad en el diseño, programación y monitoreo de la política de desarrollo social que se pretende implementar, no obstante, considerando que se trata de un proceso permanente que permite el intercambio de información y la incorporación de acciones que, desde el gobierno, satisfagan efectiva y oportunamente las necesidades de la población, se torna necesario el contar con registros que permitan identificar a lo largo del tiempo las diferentes demandas sociales y prever su inclusión.

4.3 Seguimiento y monitoreo de las actividades.

Se detectan áreas de oportunidad para la implementación de futuras acciones sociales, sin perder de vista las limitaciones propias de una acción emergente y de breve temporalidad como lo son este tipo de acciones de gobierno.

Mediante la adecuada planeación de acciones que permitan verificar el destino del apoyo económico otorgado, se estará en posibilidad de garantizar que los objetivos se cumplan, haciendo uso de tecnologías de la comunicación que faciliten el intercambio de información y no generen costos adicionales para las personas beneficiarias.

Cabe señalar que, respecto de los indicadores planteados en la acción social en estudio, se observa que el correspondiente al nivel de componente, consideró únicamente la población beneficiaria descrita en el numeral 5 de los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social, “Apoyo Emergente para Compra de Medicamento por COVID-1915”, constituyendo un área de oportunidad el contar con

indicadores que incluyan específicamente a la población beneficiaria descrita en el numeral 7 del documento de mérito.

4.4 Resultados

Los aspectos en los que se observa incide esta acción social en evaluación, respecto de la necesidad que pretende satisfacer son:

- La entrega de apoyos en un mayor porcentaje a mujeres, siendo este uno de los sectores históricamente discriminados y que no logra cerrar las brechas de desigualdad en todas las esferas de la vida.
- La cobertura de colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social en la demarcación territorial.
- El ejercicio de un derecho humano básico a través del acceso a medicamentos para contrarrestar la enfermedad y restablecer la salud.

En general, dentro de las mejoras que pudieran realizarse para fortalecer los resultados de la acción social se encuentran:

- Verificar la correlación directa entre el problema o necesidad que se pretende atender a través de la acción social con el planteamiento del objetivo, a efecto de que se especifiquen variables que permitan priorizar el otorgamiento de los apoyos a quienes, siendo mujeres, presenten mayor grado de vulnerabilidad económica y/o social.
- Realizar la entrega de beneficios a través de cheque, de forma que se cuente con constancia documental de la recepción.
- Incluir el orden de prelación que garantice se favorezca a la población objetivo.
- Clarificar la documentación necesaria para comprobar el cumplimiento de requisitos.
- Implementación de encuestas.
- Diseño de indicadores de impacto.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

En esta Acción Social no se contemplaron cuestionarios para personas beneficiarias, no obstante, se considera de vital importancia conocer el destino del apoyo brindado y el impacto que el mismo generó en la salud física y emocional de las personas y las familias beneficiadas, así como en su economía.

De tal forma, el planteamiento de los cuestionamientos que se consideren para incluirse a efecto de identificar el nivel de satisfacción y/o beneficio alcanzado, deberá realizarse desde la fase de planeación de la acción social, con una mirada integral y de largo alcance, lo que redundará en la captación de información vital para la permanencia, corrección y mejora de las acciones de gobierno en el ámbito del desarrollo social.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Planeación	Verificar la correlación directa entre el problema o necesidad que se pretende atender a través de la acción social con el planteamiento del objetivo, a efecto de que se especifiquen variables que permitan priorizar el otorgamiento de los apoyos a quienes, siendo mujeres, presenten mayor grado de vulnerabilidad económica y/o social.	Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer.	Determinar calendario de acciones.	Estudio socioeconómico con perspectiva de género.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Operación	Realizar la entrega de beneficios a través de cheque, de forma que se cuente con constancia documental de la recepción.	Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer.	Determinar calendarios para las entregas por remesas.	Constancias documentales en expediente.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Metas	Incluir el orden de prelación que garantice se favorezca a la población objetivo.	Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer.	El que determine el calendario.	Mediante las constancias documentales correspondientes.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Seguimiento	Clarificar la documentación necesaria para comprobar el cumplimiento de requisitos	Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer.	Actividades señaladas en calendario correspondiente.	Lista de verificación y soporte documental en expediente.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Medición	Implementación de encuestas.	Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer.	Contra entrega del beneficio.	Encuesta requisitada en expediente.
6. Resultados de la Acción Social	Medición	Diseño de indicadores de impacto.	Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer.	Determinar calendario de acciones.	Análisis de la información de las variables seleccionadas.

VII. ANEXOS.

Publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México:

1. Número 554 de fecha 12 de marzo 2021
Lineamientos generales de operación de la acción social “Apoyo emergente para compra de medicamento por covid-19”.

2. Número 641 Bis de fecha 16 de julio de 2021
Aviso por el que se modifican diversos numerales de los lineamientos de operación de la acción social denominada, “apoyo emergente para compra de medicamento por covid-19” publicados en la gaceta oficial de la ciudad de México en fecha 12 de marzo de 2021.

3. Número 649 de fecha 28 de julio 2021
Aviso por el que se modifica el diverso numeral de los lineamientos de operación de la acción social denominada, “Apoyo emergente para compra de medicamento por covid-19” publicados en la gaceta oficial de la ciudad de México en fecha 12 de marzo de 2021.